Asunción, 30 de abril de 2021

NOTA UOC N° 690/2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Contratación Directa (CD) N° 15/2021 Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fabrica y Recoleccion de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo ID N° 391121.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

"*La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato*", la misma obedece ya que en el presente llamado no será posible determinar la cantidad de veces que será requerido el servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fabrica y Recoleccion de Residuos durante la vigencia del contrato.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina – Dpto. UOC